

GADUR
22/13



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

REPUBLICA DEL PERU



000028

CARGO

28

Resolución de Alcaldía

Nº 0564-2011-MDSM/A



San Marcos, 05 de Julio de 2011.

19 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 0454-2011-MDSM-GADUR/JLEG/G, de fecha 10 de Junio de 2011, remitido por la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano Rural; y el Expediente Técnico del Proyecto para el COMPONENTE - EQUIPAMIENTO del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL REPUBLICA DE CANDÁ DEL C.P. DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 038-2010-MDSM-GADUR, de fecha 14 de Junio de 2010, se aprueba el Expediente Técnico Integral para la Ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Industrial República de Canadá del C.P. Huaripampa, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", con un presupuesto total de S/. 7'330,255.31 (Siete Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 31/100 Nuevos Soles), establecidos de la manera siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL III	6'028,984.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y MAT. EDUC.	879,266.71
CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA	20,000.00
SENSIBILIZACIÓN A LA APAFA	20,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	347,412.54
GASTOS DIVERSOS O IMPREVISTOS	34,592.06

Que, el artículo 27 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública Nº 001-2011-EF/68.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, establece que durante la fase de inversión, un PIP puede ser objeto de modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP.

Que, de otro lado la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011;





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000027

Resolución de Alcaldía

Nº 0564-2011-MDSM/A



establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, del Informe Nº 0451A-2011-MDSM/GADUR-SGEPI/JLRG, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, sustenta la aprobación del Expediente Técnico para el Componente Equipamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Industrial Republica de Canadá del C.P. de Huaripampa, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash".

Que, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto, se encuentra dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, y su Directivas General que establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de preinversión, inversión y postinversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión la entidad, de acuerdo a su facultades tiene la capacidad para ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un tiempo de ejecución de un (01) mes calendario;

Que, el Expediente Técnico para el Componente Equipamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Industrial República de Canadá del C.P. de Huaripampa, Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, requerimiento de insumos, desagregado de gastos generales y capacitación al personal que labora y sensibilización a la Apafa;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y fue visado en todas sus páginas por el Evaluador Externo Ingeniero Manuel German Portella Rojas;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico para el COMPONENTE - EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL REPUBLICA DE CANADA DEL C.P. DE HUARIPAMPA - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000028

26

Resolución de Alcaldía

Nº 0564-2011-MDSM/A

un presupuesto total de S/. 621,878.01 (SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES), de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en un (01) archivador de 210 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE el artículo primero de la Resolución de Gerencia Nº 038-2010-MDSM-GADUR, en lo que respecta al Componente Adquisición de Equipos, Muebles y Material Educativo, que establece un monto de S/. 879,266.71, estableciendo a partir de la vigencia de la presente Resolución el monto de S/. 621,878.01.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su cumplimiento y fines legales pertinentes.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

